



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022

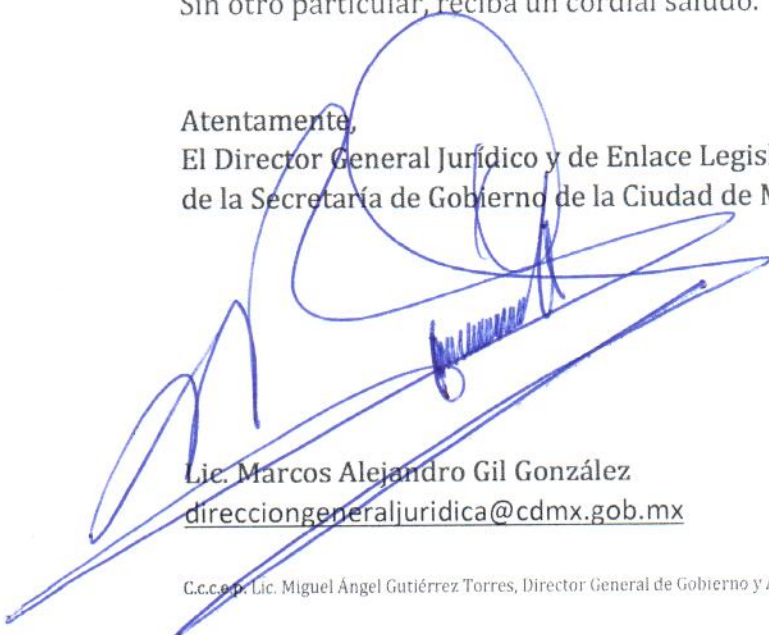
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000326/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGGyAJ/424/2022 de fecha 4 de marzo de 2022, signado por el Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0197/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPM





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
VENUSTIANO  
CARRANZA  
LA EXPERIENCIA CONTINUA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

326



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 4 de marzo de 2022.

Oficio: AVC/DGGyAJ/ 424/2022.

Referencia: MEMOMATICO MT. 371.  
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00032.9/2022.

Asunto.- Punto de acuerdo.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y**  
**DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**PRESENTE.**

Al tiempo de saludarle y para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, dado a conocer el 3 de febrero de 2022 por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura; en esta Alcaldía se han implementado diversas acciones que describo en los siguientes puntos:

1. Que atento a las instrucciones recibidas por la Licenciada Evelyn Parra Álvarez, Alcaldesa en Venustiano Carranza, en cumplimiento a este punto de acuerdo y atendiendo la preocupación de esta Alcaldía se han aplicado diversas medidas para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos derivados de acciones realizadas por los propios habitantes.
2. Se realizan recorridos constantes supervisando que se cumpla la prohibición de la venta de alcohol en los mercados, concentraciones, tianguis y la vía pública, evitando poner en riesgo la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes.
3. Que se ha hecho de conocimiento y con recordatorios constantes a los ciudadanos que tienen como actividad económica el comercio informal en la vía pública dentro de la demarcación la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas en estos espacios.
4. Que recientemente se reincidió en la aplicación de esta medida mediante la entrega de la **CIRCULAR 001** de fecha 18 de noviembre del 2021, recordándoles la prohibición de





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
VENUSTIANO  
CARRANZA  
LA EXPERIENCIA CONTINUA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



2022 *Ricardo*  
*Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

venta y consumo de bebidas alcohólicas en estos espacios para que se abstengan de llevar a cabo esta actividad.

5. Procurando el bienestar y seguridad de los ciudadanos que acuden a estos espacios públicos, tianguis y centros de abasto y comercio en vía pública, se supervisa constantemente que los consumidores no se encuentren en estado de ebriedad o estén bajo el influjo del alcohol que pudieran ocasionarles algún tipo de alteración de los sentidos o alguna dificultad visual, disminuyendo el riesgo de lesionarse o generar algún tipo de accidente para sí mismo o para otro.

Con estas acciones la Alcaldía Venustiano Carranza da cumplimiento al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, en específico por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, avanzando de este modo con las acciones más inmediatas para erradicar la venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL**

Alcaldía Venustiano Carranza  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.c.p.e. **Héctor Israel Rodríguez Hernández.**- Director de Gobierno. - Presente.  
Lic. Alfredo Mundo Ortega.- Subdirector de Gobierno y Control de Giros Mercantiles.- Presente.  
C. Lenin Cortes Gaitán.- Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública. Presente.

MT. 371-DG/170  
RHH/MOA/LCG/tpg